



OBERÁ, MNES., 16 DE OCTUBRE DE 2025.-

OFICIO Nº /2025.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. CARLOS ANTONIO TANNURI - JUEZ DE FAMILIA POR SUBROGACIÓN LEGAL , tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXPTE. Nº 171429/2023 ARCE LIDIA CRISTINA C/ CARDOZO FAGUNDES OSVALDO DANIEL S/ Divorcio Unilateral**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Jorge Robledo, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. ARCE LIDIA CRISTINA, D.N.I. Nº 21.302.423, y CARDOZO FAGUNDES OSVALDO DANIEL, D.N.I. Nº 26.431.641, inscripto en el TOMO I, ACTA 60, AÑO 2016, a los 22 días del mes de Marzo de 2016, en Oberá, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “*Oberá, Misiones, 13 de Octubre de 2025 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por ARCE LIDIA CRISTINA, D.N.I. Nº 21.302.423, y CARDOZO FAGUNDES OSVALDO DANIEL,*

D.N.I. Nº 26.431.641, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 . . . FDO. DR. CARLOS ANTONIO TANNURI - JUEZ DE FAMILIA POR SUBROGACIÓN LEGAL”.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo
atentamente.-

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Asesori
Date: 2025.10.29 07:47:40 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnologías
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ³⁰
del mes de ^{Julio} ~~Julio~~ de 20 ²⁵ ~~20~~, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° ³⁴⁷⁸⁻¹⁻²⁵ ~~3478-1-25~~ SIN de fecha ²⁵⁶⁵⁷⁷ ~~256577~~ 78

en Expte N° 171479/2013 ANCE LIA

Quinto c/ Cordoba FAGUNDES
OSVALDO DANIEL S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé a elevancia archivado libro n° 13 Folia 93 Año 2015

Trámite

VIVIANA F. CASTILLO
Jefe Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas

PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

CARDOSO
FAGUNDES
Osvaldo
Daniel

con

ARCE
Lidia
Cristina

=Nota de
Referencia
Pasa al
Folio 108=

REPUBLICA ARGENTINA

091

I	60	2016
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Obispo Misiones

República Argentina, a los 22 de Marzo

de 2016, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

OSVALDO DANIEL CARDOSO FAGUNDES

D.N.I. N° 26.431.641 nacionalidad Argentina nacido en Panambi

Misiones edad 59 años, profesión Compartido

estado civil soltero domiciliado en De la Erce - Obispo Misiones

Hijo de Osvaldo CARDOSO FAGUNDES

nacionalidad Paraguaya y de REGINALDO ALMADA

nacionalidad Argentina

LIDIA CRISTINA ARCE

D.N.I. N° 21.302.423 nacionalidad Argentina nacido en Obispo

Misiones edad 45 años, profesión señal de casa

estado civil soltero domiciliado en Obispo Misiones

Hijo de Carlos ARCE

nacionalidad Argentina y de Heinrich BOSBERKE

nacionalidad Argentina

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Claudia Noval MARTINEZ D.N.I. N° 33.854.516 Edad 28 años

Estado civil soltero Profesión Amadora Domicilio San Vicente

Jorge Ramon AYALA D.N.I. N° 33.854.342 Edad 21 años

Estado civil soltero Profesión Empleador Domicilio San Vicente

Los contrayentes en relación a lo dispuesto en el Art. 420 del C.C. y C. de la Nación declaran que

no presentan convención matrimonial de fecha:

Registro Notarial N° y que han optado por el siguiente régimen patrimonial:

he de electo, firman los contrayentes los

testigos mencionados:

Ats

[Signature]

CLAUDIA

Arce



SILVIA RAQUEL ROSA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

- Viene del Folio N.º 91 - Acto N.º 60 -

Protocolizado - Libro 13 - Folio 83 - Año 2025 -

Corresponde al Expte. N.º 3428 J. 25. Oficio N.º 511. de Fecha 16-10-25
 Venido del Juzgado de Familia N.º 1. Secretaría N.º 1.
 Con Asiento en Chica, Provincia Misiones, País Argentina.
 Autos Caratulados: Expte. N.º 171429/2023 - AACE Lidia
 Cristina y CARBOSO FAGUNDES OSVALDO D. S. P. V. N.º 171429/2023
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ separación de los esposos
 AACE Lidia Cristina D.N.I. N.º 21.302.423 y
 CARBOSO FAGUNDES OSVALDO DONRIEL D.N.I.
 N.º 26.431.641 - Sub. Fecha de fallo: 13-10-2025
 Fdo. Carlos Santomá Juez P.º Dr. Roberto Jorge Albarracín, Establecido
 Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2025



ELOISA ARAC SOSA
 Jefa Dpto. Inspectoría
 Registro Provincial de las Personas



**2025 - "Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funca Misionera"**

POSADAS, 14 de Noviembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 171429/2023 ARCE LIDIA
CRISTINA C/ CARDOZO FAGUNDES OSVALDO DANIEL S/
DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a
los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 14.11.2025 07:22:48